

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



## FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

### CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Tema:** “Incidencia de la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, años 2015 - 2017”

Trabajo de titulación previa la obtención del  
Título de Administradora Pública

**AUTORA:** Edith Belén Chalá Maldonado

**TUTORA:** Msc. López Ortega Antonieta Alexandra

Tulcán-2019

## **CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR**

Certificamos que la estudiante Edith Belén Chalá Maldonado con el número de cédula 0402093132 ha elaborado el trabajo de titulación: “Incidencia de la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, años 2015 – 2017”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



MSC. LÓPEZ ORTEGA ANTONIETA ALEXANDRA  
**TUTOR**



MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS  
**LECTOR**

Tulcán, 26 de julio de 2019

## **AUTORÍA DE TRABAJO**

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de Administradora Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía

Yo, Edith Belén Chalá Maldonado con cédula de identidad número 0402093132 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal. Los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Edith Chalá', with a large, stylized flourish on the right side.

**Edith Chalá**

**AUTORA**

Tulcán, 26 de julio de 2019

## **ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, Edith Belén Chalá Maldonado declaro ser autora de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Incidencia de la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, años 2015 - 2017” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



**Edith Chalá**

**AUTORA**

Tulcán, 26 de julio de 2019

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi DIOS por sus bendiciones, a mis Padres por apoyarme en cada etapa de mi vida, también a mis tías por siempre brindarme sus buenos consejos que me sirvieron a lo largo de mi proceso de investigación y los seguiré aprovechando en el transcurso de mi vida diaria.

Extiendo mi agradecimiento a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi por acogerme en sus aulas, brindarme la oportunidad de aprender y crecer académicamente; agradezco también a los docentes de la carrera de Administración Pública quienes con sus conocimientos ayudaron a mi desarrollo profesional.

**Edith Chalá**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis padres, Oscar y Edith, quienes han sido mi apoyo e inspiración cada día, brindándome sus consejos y palabras de ánimo a lo largo de toda mi etapa de estudio, lo que me llenó de grandeza para seguir preparándome y así llegar a ser el orgullo de ambos.

Con amor dedico esta investigación a mis hermanos Neyser y Leandro, quienes fueron mi fortaleza para no desistir, y como hermana mayor quisiera llegar a ser un ejemplo a seguir para ellos.

**Edith Chalá**

## ÍNDICE

AUTORÍA DE TRABAJO .....	3
ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	4
AGRADECIMIENTO .....	5
DEDICATORIA .....	6
ÍNDICE.....	7
ÍNDICE DE FIGURAS.....	9
ÍNDICE DE TABLAS .....	10
ÍNDICE DE ANEXOS .....	11
RESUMEN .....	12
ABSTRACT .....	13
INTRODUCCIÓN.....	14
I. PROBLEMA .....	15
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	16
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	16
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	16
1.4.1. Objetivo general .....	16
1.4.2. Objetivos específicos.....	17
1.4.3. Preguntas de investigación .....	17
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	18
2.2. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	18
2.1.1. Antecedente 1 .....	18
2.1.2. Antecedente 2 .....	18
2.1.3. Antecedente 3 .....	19
2.3. MARCO TEÓRICO.....	19
2.2.1. Teoría de la democracia.....	19
2.2.2. La Participación ciudadana.....	21
2.2.3. Gobierno .....	28
2.2.4. Gestión pública.....	32
III. METODOLOGÍA.....	35
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	35

3.1.1. ENFOQUE.....	35
3.1.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	35
3.2. IDEA A DEFENDER .....	35
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	35
3.3.1. Definición de variables .....	35
3.3.2. Operacionalización de variables .....	36
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS .....	37
3.4.1. Método inductivo .....	37
3.4.2. Método analítico .....	37
3.4.3. Método sintético.....	37
3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO .....	37
3.5.1. Población.....	37
3.5.2. Muestra.....	37
3.5.3. Fórmula para la aplicación de los datos .....	38
3.5.4. Aplicación de la fórmula.....	38
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	39
4.1. RESULTADOS.....	39
4.1.1. Resultados de la encuesta.....	39
4.1.2. Resultados de la entrevista.....	46
4.2. DISCUSIÓN .....	48
4.2.1. Influencia de la ciudadanía en la toma de decisiones .....	48
4.2.2. Grado de participación ciudadana.....	50
4.2.3. Descripción gráfica del grado de participación.....	51
4.2.4. Gestión del GAD en proceso de participación ciudadana.....	53
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	56
5.1. CONCLUSIONES .....	56
5.2. RECOMENDACIONES .....	56
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	57
VII. ANEXOS .....	61

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mecanismos de la democracia .....	21
Figura 2. Las audiencias públicas.....	26
Figura 3. Los Presupuestos Participativos .....	27
Figura 4. Descentralización en el Ecuador .....	29
Figura 5. Fases del ciclo de la planificación.....	34
Figura 6. Opinión en las audiencias públicas .....	39
Figura 7. Cumplimiento de consensos en las audiencias públicas .....	40
Figura 8. Voto y opinión en la silla vacía.....	41
Figura 9. Voto en la silla vacía .....	42
Figura 10. Opinión ciudadana en el presupuesto participativo .....	43
Figura 11. Cumplimiento de los acuerdos definidos en el presupuesto participativo .....	44
Figura 12. Opinión ciudadana en las asambleas locales.....	45
Figura 13. Cumplimiento de los acuerdos definidos en el presupuesto participativo .....	46
Figura 14. Proceso de planificación del mecanismo en el GAD parroquial de San Vicente de Pusir.....	54

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Participación ciudadana en la Constitución .....	22
Tabla 2. Instancias participativas según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana .....	24
Tabla 3. Gobiernos Autónomos descentralizados en Ecuador .....	31
Tabla 4. Operacionalización de variable .....	36
Tabla 5. Opinión en las audiencias públicas .....	39
Tabla 6. Cumplimiento de consensos en las audiencias públicas .....	40
Tabla 7. Voto y opinión en la silla vacía.....	41
Tabla 8. Contribución del voto ciudadano en la silla vacía .....	42
Tabla 9. Opinión ciudadana en el presupuesto participativo .....	43
Tabla 10. Cumplimiento de los acuerdos definidos en el presupuesto participativo .....	44
Tabla 11. Opinión ciudadana en las asambleas locales .....	45
Tabla 12. Cumplimiento de los acuerdos definidos en el presupuesto participativo .....	46
Tabla 14. Grado de participación ciudadana en el GAD parroquial de San Vicente de Pusir..	52
Tabla 13. Participantes a las instancias de participación .....	53

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Formato de encuesta aplicada .....	61
Anexo 2. Formato de entrevista aplicada .....	63
Anexo 3. Aplicación de entrevista.....	65

## **RESUMEN**

Este trabajo de investigación tiene como objetivo estudiar la incidencia de la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, cantón Bolívar, provincia del Carchi, a través de un análisis descriptivo. Para realizar esta investigación fue necesario tener en cuenta que la participación ciudadana es un derecho constitucional del cual la ciudadanía puede hacer uso, por ello cada nivel de gobierno debe generar instancias participativas en su territorio. En el desarrollo de la investigación se plantean diversos objetivos que permitieron analizar la incidencia que tiene la participación ciudadana en el GAD, identificar su influencia, describir el grado de participación y explicar los procesos administrativos que se emplean en la toma de decisiones.

Con los resultados obtenidos de la investigación se concluye que la ciudadanía tiene un alto nivel de influencia en la toma de decisiones del gobierno parroquial, además, que las instancias de participación son habilitadas siempre por iniciativa del GAD, y en la planificación de los mecanismos de participación se utiliza planos doctrinarios y no lineamientos establecidos por la institución encargada de la planificación nacional.

Palabras claves: Participación ciudadana, gobierno autónomo descentralizado, mecanismos participativos, gestión.

## **ABSTRACT**

The objective of this research work is to know the incidence of Citizen Participation in the Decentralized Autonomous Government (GAD) Rural Parish of San Vicente de Pusir, canton Bolívar, Province Carchi, through a descriptive analysis. In order to carry out this research, it was necessary to take into account that citizen participation is a constitutional right that citizens can make use of; therefore, each level of government must generate instances of participation in its territory. In the development of the research, several objectives were proposed that allowed the analysis of the impact of citizen participation in the GAD, identify their influence, describe the degree of participation and explain the administrative processes used in decision-making.

With the results obtained from the research, it is concluded that the citizenry has a high level of influence in the decision making of the parish government, in addition, that the instances of participation are always enabled by initiative of the GAD; and in the planning of the mechanisms of participation, doctrinal planes, plus guidelines established by the institution in charge of national planning are used

**Keywords:** Citizen participation, decentralized autonomous government, participatory mechanisms, management.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación procura contribuir con la Parroquia Rural San Vicente de Pusir, mediante un análisis de la incidencia de la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado en el que se generan recomendaciones para mejorar la gestión del GAD Parroquial.

La participación ciudadana es el medio por el cual la población interviene en diferentes procesos que llevan a cabo instituciones públicas o privadas, con el objetivo de buscar la solución de problemáticas y por el bienestar de la sociedad en general, además la Constitución Nacional del Ecuador en sus artículos 95 y el 204 la contempla como un derecho ciudadano, por ello los gobiernos seccionales del Ecuador están obligados a generar espacios participativos dentro de su jurisdicción.

El presente estudio de investigación está conformado por los siguientes capítulos:

**CAPÍTULO I.** Aborda el problema planteado, la formulación del problema, justificación, objetivo general y específicos y por último las preguntas de investigación.

**CAPÍTULO II.** Es la fundamentación teórica en la cual se detallan características, conceptos de distintos autores de las variables investigadas, el marco legal con las diferentes normativas que ayudan con la sustentación del trabajo de investigación, además de una descripción del contexto nacional.

**CAPÍTULO III.** La metodología detalla el enfoque, el tipo de investigación, las variables y su operacionalización, los métodos investigativos y el análisis estadístico que a su vez incluye la población y muestra utilizados en la investigación.

**CAPÍTULO IV.** En la parte de resultados y discusión se describe y analiza los resultados obtenidos directamente en la Parroquia San Vicente de Pusir por medio de la aplicación de una encuesta dirigida a la ciudadanía y una entrevista realizada a la autoridad del GAD parroquial.

**CAPÍTULO VI:** En este se presentan las referencias bibliográficas, mismas que describen información de las fuentes de investigación utilizadas en el presente proyecto como libros, artículos científicos, tesis, leyes y páginas web de instituciones públicas.

**CAPÍTULO VII:** Aborda los anexos, en los cuales se presentan los cuestionarios utilizados en la recolección de información y fotografías mostrando el trabajo de campo realizado.

## I. PROBLEMA

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La participación ciudadana es el medio por el cual la ciudadanía interviene en diferentes procesos desarrollados por instituciones públicas o privadas, con el objetivo de buscar la solución de problemáticas y por ende el bienestar de la sociedad en general. Es decir, “es un fenómeno sociopolítico realizado por diversos actores sociales que intervienen en el espacio público con un propósito democratizador para la gestión de los asuntos públicos” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2018, p.3).

En América Latina la participación ciudadana es tomada como un espacio de lucha en contra de históricos procesos de dictadura, es así que “se la identificó como popular desde los años 60, momento en que predominaba una visión de clase en perspectiva hacia el cambio social y de constitución de un sistema político diferente” (Ortiz, 1998, p.24). Hoy en día la igualdad y el respeto a la opinión pública son principios importantes que sirven como eje para el ejercicio de un buen proceso participativo.

Informe Latinobárometro (citado en Mballa y Cruz, 2017) afirma que: “Las formas convencionales de participación no lograron entusiasmar a los ciudadanos en el proceso de consolidación de la democracia. Hay poco interés en la política, pero los ciudadanos que hablan con frecuencia de política son una minoría considerable. Uno de cada cuatro latinoamericanos habla de política con frecuencia” (p.7). El bienestar social no solo depende de los representantes ciudadanos sino también de la población, por ello es importante que ésta se preocupe por cumplir sus deberes y vigile que se respeten sus derechos.

Con la llegada de Rafael Correa a la presidencia del Ecuador existieron muchos cambios, entre ellos la aprobación de la constitución en Montecristi, que toma a la participación ciudadana como un derecho constitucional mencionado en diferentes artículos como el 95 y el 204, así nace la obligación para todos los niveles de gobierno (nacional, provincial, cantonal y parroquial), de garantizarlo sin discriminación alguna en base a los principios que establece la legislación ecuatoriana.

“En Ecuador la asistencia a convocatorias de Consejo Provincial, Municipio o Junta Parroquial para elaborar el Plan de Desarrollo Social tanto en lo urbano como en lo rural no supera el 2%” (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos[INEC], 2009, p.9). El gobierno parroquial es uno

de los cinco niveles de gobierno que existe en el país, caracterizado por ser el GAD más cercano a la población siendo importante para promover la participación ciudadana e identificar sus necesidades.

En la parroquia San Vicente de Pusir los pobladores no tienen formación sobre el derecho de participación ciudadana lo que genera un desconocimiento sobre el tema, y por ende ocasiona que exista una deficiente organización comunitaria que permita la intervención protagónica en la toma de decisiones del GAD Parroquial. Además, no hay una planificación que permita mejorar la calidad de este proceso, es decir que las diferentes instancias participativas realizadas en el territorio sean más concurrentes y significativas en la gestión de la institución estudiada.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál es la Incidencia de la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, año 2015 - 2017?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

La participación ciudadana es un derecho constitucional, por lo que cada nivel de gobierno debe buscar la manera de que los medios de participación sean más concurrentes y significativos para mejorar su gestión, una herramienta que permite respetar ese derecho es la comunicación; porque con ella existirá un aumento de interés de ser parte de los procesos participativos.

La presente investigación pretende ser un aporte para el Gobierno Autónomo Parroquial, pues mediante indicadores se identificará la incidencia de la participación en el GAD, permitiendo generar recomendaciones para mejorar la gestión del mismo, encaminando sus objetivos al bienestar de la población.

Los beneficiados con la actual investigación serán las 2.044 personas que forman parte de la parroquia San Vicente de Pusir, debido a que pretende identificar las problemáticas que tiene el proceso participativo para luego generar acciones que permitan mejorar la participación ciudadana y priorizar las necesidades más urgentes e importantes de las personas, y ayude al GAD Parroquial a realizar la gestión necesaria y satisfaga las necesidades que aquejan a los ciudadanos.

## **1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo general**

Analizar la incidencia de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, año 2015-2017.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Identificar la influencia de la ciudadanía en la toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir.
- Describir el grado de participación ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir.
- Explicar los procesos administrativos que se emplean en la toma de decisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Vicente de Pusir.

#### **1.4.3. Preguntas de investigación**

- ¿Cuál es la influencia de la ciudadanía en la toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir?
- ¿Cuál es el grado de participación ciudadana en Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir?
- ¿Cómo son los procesos administrativos que se emplean en la toma de decisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Vicente de Pusir?

## II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### 2.2. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

#### 2.1.1. Antecedente 1

Katherine Pezo, realizó una investigación en la provincia de Santa Elena con el tema "Diseño de un sistema de participación ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, año 2014". De acuerdo a los datos registrados por (Pezo, 2014) la indagación realizada pretende determinar la incidencia de la participación ciudadana en la gestión del GAD antes mencionado, teniendo como resultados que el gobierno parroquial de Manglaralto no tiene un sistema de participación con objetivos claros y estrategias que permitan mejorar la participación dentro del territorio, lo que ha ocasionado deficiencia en su gestión administrativa.

Es una investigación descriptiva que se limita a presentar las características de la participación ciudadana en la parroquia Manglaralto, además la autora considera que es una investigación de campo debido a que se utilizaron instrumentos como la entrevista, la observación y la encuesta, mismas que permitieron recolectar información especificada para considerar los factores que influyen en la Gestión administrativa del GAD Parroquial.

#### 2.1.2. Antecedente 2

Johanna Ponce en su investigación realizada previo a la obtención de una licenciatura en administración pública con el tema de "*Diagnóstico de los procesos de participación ciudadana para mejorar la gestión administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Ancón, Cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015*". Tomando los datos presentados en el trabajo de (Ponce, 2015) se evidencia que en la parroquia San José de Ancón existe poca socialización de las leyes y normas actuales relacionadas con el tema, también que no hay motivación para la participación y que los medios comunicacionales utilizados por el GAD son pocos y desactualizados.

Es investigación cualitativa y cuantitativa porque se identifican problemas en la gestión del GAD, es decir experiencias que tiene en el desarrollo de sus funciones, por otro lado, también se analizó información estadística y numérica que facilitó datos exactos. Los métodos utilizados son el analítico, el inductivo y el deductivo, éstos permitieron a la investigadora llegar a conclusiones y hacer comparaciones para comprender mejor la información recolectada.

### **2.1.3. Antecedente 3**

Denisse Siliézar realizó una investigación que tiene como tema *“Incidencia de la participación ciudadana en educación en el contexto salvadoreño”*. De acuerdo a la información presentada por (Siliézar, 2016) se identifica que el autor considera que el tema de participación ciudadana es una herramienta importante para la solución de problemas, esta indagación trata sobre la participación ciudadana en el contexto de la educación. Para la recolección de la información se utilizó una encuesta que al analizarla permitió concluir que los padres de familia conocen el tema de participación y la mayoría de ellos acceden a participar en las diferentes formas de participación habilitadas en este contexto, además el mayor número de padres de familia que participan son de género femenino mostrando así mayor responsabilidad de las mujeres frente al cuidado de sus hijos.

## **2.3. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. Teoría de la democracia**

#### **2.2.1.1. Definición**

La democracia es el ideal de un Estado en el que la voluntad social y colectiva o más exactamente el orden social resulta engendrado por los sujetos a él (Hans, 1934). Su objetivo es la libertad de la sociedad para intervenir en decisiones tomadas en un gobierno, es decir es la voluntad colectiva del pueblo.

Cuando hablamos de democracia lo primero que pensamos es en elecciones democráticas, este tipo de democracia es llamada representativa, Serrafiero (citando en Eberhardt, 2015) señala que “descansa sobre los partidos políticos que son los que proveen las personas –supuestamente ‘expertos’- que encararán la tarea de gobernar en el marco de un régimen competitivo, donde las distintas agrupaciones formulan sus ofertas de políticas públicas” (p.98).

La democracia representativa se aplica cuando existe un alto porcentaje de población, pues permite mediante el voto elegir un representante del pueblo para desempeñar un cargo público y cuide los intereses ciudadanos.

La democracia representativa está construida sobre el principio de la mayoría y considerada por los marxistas como formal o burguesa y aquella que además de garantizar a la ciudadanía una participación igual en organización colectiva busca la igualdad económica (Hans, 1934).

Un Estado debería considerar que no solo las decisiones mayoritarias son importantes, sino que también se debe practicar la equidad y atender a la población con prioridades, para conocer las

necesidades prioritarias, existe una forma de democracia aplicada sectorialmente que da protagonismo a la ciudadanía, participando directamente en una decisión conjunta de asuntos que tienen en común.

Es así que “la democracia es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad” (Serrano, 2015, p.94). Un Estado democrático genera soluciones a los problemas cotidianos, pues, la eficacia de un sistema político puede afectar tanto en forma positiva como negativa a la calidad de vida de la población.

### **2.2.1.2. Principios de la democracia**

Los principios de la democracia, según Salasar y Woldenberg (2016). Son los siguientes: El principio de la mayoría y el principio de la representación.

El principio de la mayoría y de la defensa de los derechos de las minorías: Se basa en que cuando la población no llega a una decisión unánime, se debe tomar la que la mayoría de participantes eligieron, además exige reconocer la necesidad y legitimidad de los ciudadanos minoritarios y por consiguiente sus derechos (Salasar y Woldenberg, 2016).

El principio de la representación política democrática: considera que el gobernar un pueblo conlleva a realizar actividades complejas como la elaboración, discusión e implantación de políticas públicas, lo que genera que la ciudadanía no participe constantemente, por ello la democracia debe ser representativa, es decir que el pueblo elija los representantes que serán responsables directos de tomar la mayoría de las decisiones (Salasar y Woldenberg, 2016).

Los representantes de la ciudadanía deben estar preparados para enfrentar problemáticas sociales, y cuando existan problemas complejos están en la obligación de habilitar instancias democráticas para que la ciudadanía también pueda ser parte de dicha decisión.

### **2.2.1.3. Democracia en el Ecuador**

Ecuador es un país en que la soberanía reside en el pueblo, por ello su legislación señala que “es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada” (Ley orgánica electoral, 2018, p.2). En tal sentido Ecuador es una nación civilizada que respeta la soberanía ciudadana para ejercer el poder, además, existe una legislación que respalda el derecho de participar directa e indirectamente en acciones y decisiones que afecten su bienestar.

#### 2.2.1.4. Mecanismos de la democracia

Existen tres tipos de democracia que permiten ejercer el derecho de la participación en todos los niveles de gobierno: la representativa, la directa y la comunitaria (COOTAD, 2010). Los gobiernos autónomos descentralizados tienen el deber de incentivar la intervención ciudadana facilitando información, capacitaciones e instancias participativas; permitiendo así a la población ser protagonistas de los procesos participativos que se generen.

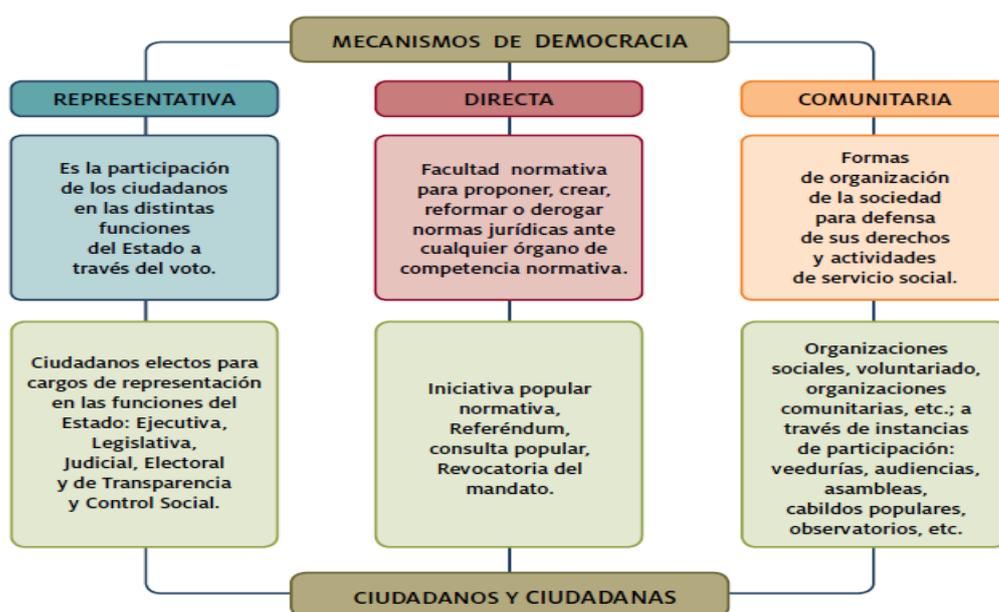


Figura 1. Mecanismos de la democracia

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo [SENPLADES] (2013)

La participación ciudadana analizada en el presente trabajo de investigación corresponde al mecanismo de democracia comunitaria, caracterizada por tener un ambiente más regional en el que la población se organiza buscando su bienestar.

#### 2.2.2. La Participación ciudadana

La participación ciudadana es el ejercicio en el cual la ciudadanía de forma individual o colectiva interviene en las decisiones tomadas por organismos públicos o privados que de alguna manera afectan a las personas o comunidades (Dirección Nacional de Derecho de Autor [DNDA], 2014).

La intervención de la ciudadanía en asuntos públicos genera instancias que permiten integrar a una o más personas para tener una visión amplia de las problemáticas fundadas en una

comunidad, además busca el bienestar común y el desarrollo ciudadano por medio de la satisfacción de necesidades.

Actualmente los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen bajo un sistema que les exige implantar el derecho de la participación ciudadana en su jurisdicción, a ésta se la puede precisar como el deber de los GADs manejados por normas, que permiten el mejoramiento de su gestión y la búsqueda coordinada del bienestar ciudadano (Pezo, 2014).

Por lo tanto, la participación ciudadana es una labor de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante la cual se respeta lineamientos establecidos en la legislación del país, y busca la intervención de la ciudadanía para mejorar la gestión del GAD y forjar un desarrollo neutral en el entorno comunitario.

La constitución número veinte del Ecuador desde su nacimiento, busca que la ciudadanía tenga más intervención en los diferentes procesos que todos los niveles de gobierno e instituciones públicas desarrollan.

Tabla 1. Participación ciudadana en la Constitución

Artículo	Descripción
Artículo 95	Expresa que la participación es un derecho de todos los ecuatorianos, además que la ciudadanía puede participar de forma organizada o individual en los diferentes procesos administrativos de las instituciones del Estado.
Artículo 100	Señala que todos los niveles de gobierno deberán integrar a la ciudadanía y sus representantes en instancias participativas que permitan desarrollar actividades que mejoren la administración de las instituciones públicas, así mismo ayuden al desarrollo y busquen el bienestar social
Artículo 204	Indica que el pueblo es mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio de su derecho a la participación

Fuente: Constitución de la República del Ecuador (2018)

Sobre la base de dichos artículos se puede señalar que la participación es un derecho constitucional que la ciudadanía posee y debería empoderarse buscando protagonismo en los diferentes procesos que tienen los entes públicos, además las autoridades deben respetarlo planificando los procesos participativos y buscando estrategias para mejorar la participación.

### **2.2.2.1. Participación ciudadana y relación con los gobiernos**

La relación entre la ciudadanía y los gobiernos debería ser cálida, con gran acogida a las ideas ciudadanas, pues permite informarse de las necesidades que poseen los ciudadanos y mejora la

aceptación de los gobernantes frente a la población. “La participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; asimismo, tiene una visión más amplia de lo público” (Serrano, 2015, p.96). Por todo lo dicho anteriormente la conexión de los mandantes y sus representantes se genera mediante la intervención ciudadana en los asuntos públicos, que buscan el bienestar de la población mediante la buena gestión de los gobiernos.

La ciudadanía es un elemento primordial de la participación ciudadana, puesto que conoce más el territorio y vive a diario palpando las diferentes problemáticas sociales y potencialidades que tiene la región, este conocimiento permite que en los diferentes procesos participativos las poblaciones aporten con información importante para el accionar del Gobierno Autónomo Descentralizado.

“La participación es la vía para impulsar el desarrollo y la democracia e integrar la comunidad al ejercicio de la política” (DNDA, 2014, p.8). Además, cabe resaltar que tal como lo señala la Constitución del Ecuador un gobierno debe tener claro que al tomar en cuenta el derecho de participación ciudadana, ayuda al desarrollo social, económico y político de un territorio mediante la coordinación de actividades para alcanzar los objetivos locales.

Cotacachi fue un ejemplo claro de desarrollo local debido al modelo participativo, el municipio en el año de 1996 tuvo su primer gobernante indígena, quien consideraba que la participación ciudadana era una herramienta importante para la administración del mismo. Además, su administración estaba basada en “principios y prácticas del Pueblo Quichua:” AMA KILLA, AMA LLULLA, AMA SHUA; que significa no ser ocioso, no ser mentiroso y no ser ladrón” (Báez, 2014, p.28).

El nuevo gobierno democrático utiliza como mecanismo participativo las asambleas locales y el presupuesto participativo demostrando así la implementación del principio Quichua en el que su administración está basada, como fruto de la implementación de la participación ciudadana y su modelo de gestión dentro del territorio las actividades económicas se diversificaron y fortalecieron, es necesario mencionar que la población de Cotacachi se dedica principalmente a actividades de producción agropecuaria, manufacturera, artesanal, turística-hotelera y comercial.

La participación ciudadana involucra autonomía, libertad, responsabilidad y requiere interés por ser parte de la solución (Gobierno Vasco, 2015). Para mejorar el derecho participativo es necesario que la población esté educada generando interés para ser partícipes de los diferentes mecanismos de intervención que existan; además, que para fundar resultados positivos se deben

también instituir estrategias que ayuden al aprovechamiento del potencial informativo y participativo de la población.

### **2.2.2.2. Mecanismos participativos**

Los mecanismos participativos son la forma en cómo se desarrolla la participación ciudadana, es decir lo que permite que ésta sea un hecho; existen diferentes instancias participativas entre ellas están las asambleas públicas, silla vacía, talleres, entre otros que se describirán posteriormente, estas formas de participación permiten compartir conocimientos y perspectivas por medio del diálogo y el aprendizaje colectivo, practicando la igualdad y el respeto a la diversidad social, cultural y de género existentes en la sociedad (Gobierno Vasco, 2015).

Los procesos participativos permiten el desarrollo de instancias en las que la ciudadanía toma protagonismo, aportando nuevas ideas con el fin de mejorar la gestión de instituciones públicas y así tener mejores soluciones a las diferentes problemáticas encontradas en un sector.

En la provincia del Azuay existe un ejemplo en el que la participación ayudó a la solución de problemas comunitarios, para el año 2001 el cantón Nabón estaba considerado como la zona más marginal de la provincia, con los más altos índices de pobreza del Azuay para ser exactos 92,6% a nivel rural y 76,4% a nivel urbano.

La primera alcaldesa indígena, electa en el año 2000, cumple su compromiso de compartir su gobierno con la ciudadanía implementando los presupuestos participativos, asambleas locales y otros tipos de organización indígena, estas instancias de participación nacieron desde la voluntad y decisión política de la autoridad municipal, ayudando al desarrollo económico y social del cantón y convirtiendo a su modelo administrativo en un ejemplo para otros cantones (Municipio de Nabón, 2017).

#### **a. Mecanismos de participación según la ley orgánica de participación ciudadana**

El Ecuador en su Ley Orgánica de Participación Ciudadana cuenta con sus propios mecanismos participativos que deben ser habilitados por las instituciones públicas, en la Tabla 2 se detalla las diferentes instancias de participación y una descripción de cada una ellas.

Tabla 2. Instancias participativas según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

<b>Mecanismo Participativo</b>	<b>Descripción</b>
<b>Audiencias públicas</b>	Las audiencias públicas son una forma de participación, que nace por iniciativa de la autoridad responsable o de la ciudadanía, con el objetivo de atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y

---

	<p>de debatir problemas que afectan a la colectividad y ayuda además a informar sobre actos y decisiones de la gestión pública.</p>
<b>Silla vacía</b>	<p>Mecanismo participativo que consiste en habilitar una silla vacía en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados, para una o más personas que representen a la ciudadanía, permitiéndoles participar en el debate y en la toma de decisiones.</p>
<b>Veedurías ciudadanas</b>	<p>Las veedurías de control son una instancia para la fiscalización y vigilancia de la gestión de los GADs o instituciones que manejan recursos públicos, los veedores no reciben ninguna remuneración puesto que son voluntarios y lo hacen por un compromiso con sus comunidades.</p>
<b>Observatorios</b>	<p>Los observatorios están constituidos por grupos de personas u organizaciones ciudadanas, éstos tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, buscando impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.</p>
<b>Consejos consultivos</b>	<p>Los consejos consultivos son instancias en las que las autoridades convocan a la ciudadanía u organizaciones civiles para ser consultados sobre temas de interés público.</p>
<b>Presupuesto participativo</b>	<p>El presupuesto participativo es un proceso en el cual participa la ciudadanía de forma individual y colectiva en reuniones con las autoridades electas y designadas, ayudando a la toma de decisiones respecto al presupuesto que le pertenece a cada nivel de gobierno.</p>
<b>Asambleas locales</b>	<p>La ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre ellos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.</p>

---

Fuente: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2018)

En la actual investigación se estudiarán únicamente los mecanismos en los cuales la población intervenga en la toma de decisiones, en otras palabras, instancias en las cuales las autoridades y la ciudadanía tengan un diálogo y lleguen a soluciones o consensos que permitan el bienestar social (audiencias públicas, silla vacía, presupuesto participativo y las asambleas locales).

Las audiencias públicas son instancias de participación que nacen de la iniciativa ciudadana o de la voluntad del gobierno autónomo descentralizado, en ella se pueden atender quejas, solicitar una rendición de cuentas sobre la gestión o también simplemente debatir problemáticas sociales (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2018). En la Figura 2, se detalla todos los artículos que hablan sobre este mecanismo.

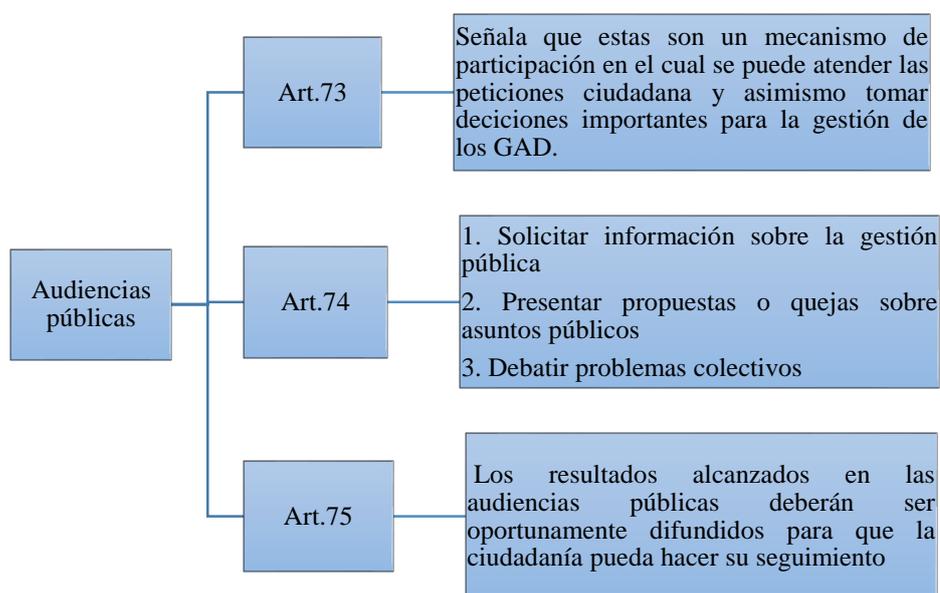


Figura 2. Las audiencias públicas  
Fuente: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2018)

El artículo 77 de la ley de participación ciudadana habla sobre la silla vacía y señala que las reuniones realizadas en los diferentes niveles de gobierno son públicas, y un representante de la ciudadanía con voz y voto puede ser parte de dicha instancia, así mismo en las asambleas locales y cabildos populares se puede elegir la persona que representará a la ciudadanía.

El presupuesto participativo es una instancia en la cual la ciudadanía interviene en las decisiones tomadas con relación a la inversión de los recursos públicos, el desarrollo de éste debe anclarse a los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo de cada nivel de gobierno, los GADs tienen la obligación de habilitar este mecanismo una vez al año en su jurisdicción (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2018). La Figura 3 muestra detalladamente todo lo referente a los presupuestos participativos.

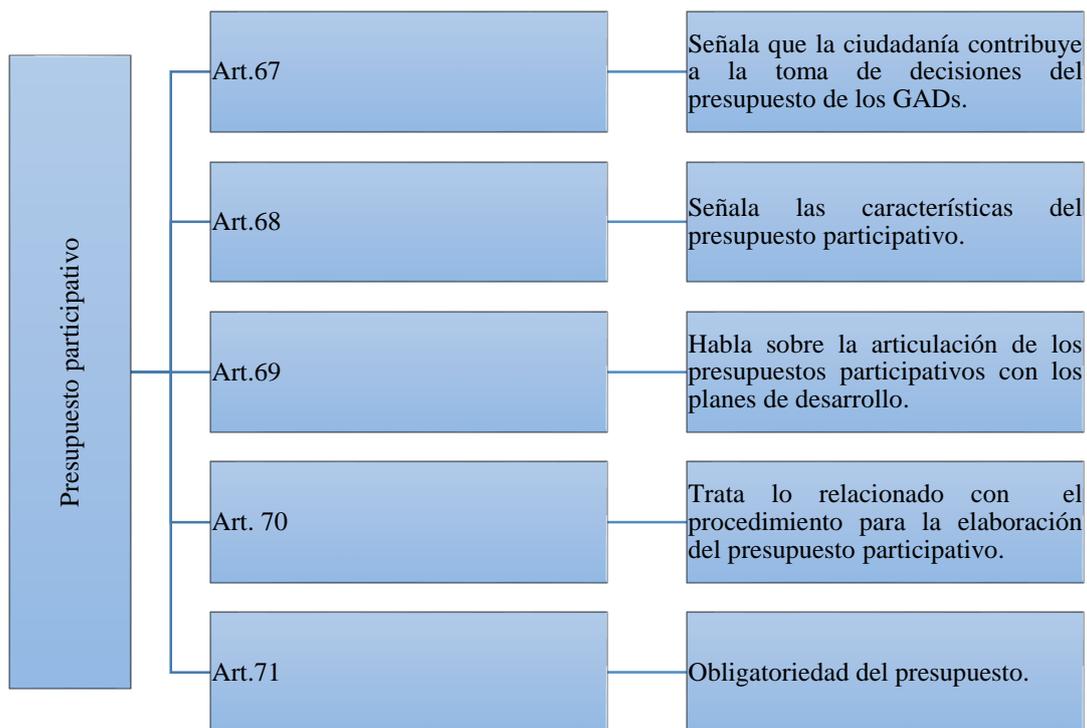


Figura 3. Los Presupuestos Participativos  
Fuente: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2018)

En las asambleas locales la ciudadanía podrá organizarse con el fin de fortalecer la intervención ciudadana e incidir en la gestión de los entes públicos, además se caracteriza porque la población se organiza de forma independiente a los GADs, pero a pesar de esto la ciudadanía puede contar con el apoyo de las entidades públicas y los asuntos tratados en dicha instancia pueden incidir en cada nivel de gobierno (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2018).

Las audiencias públicas y las asambleas ciudadanas se caracterizan por no tener un número máximo o mínimo para poder habilitarse o evaluar si la participación ciudadana es eficiente dentro de un sector, pero si contienen fines o razones por las que estos dos mecanismos pueden implementarse en los diferentes niveles de gobierno y medir su nivel de eficiencia.

### 2.2.2.3. Características de los procesos participativos

Etxebarria (2015) señala 4 planos con los que debe contar un proceso participativo

1. Información.
2. Proceso de deliberación.
3. Decisión.
4. Responsabilidad.

Al iniciar un proceso participativo es importante conocer la información del tema que se va a tratar en el mecanismo de participación ciudadana, para luego ser parte de la deliberación en la

cual se genera una discusión entre los actores; después del debate se debe tomar una decisión en relación a lo tratado en el proceso de la deliberación y por último está la responsabilidad, misma que sirve para hacer un monitoreo y controlar todas las actividades que ayudan al cumplimiento del objetivo esperado.

### **2.2.3. Gobierno**

El gobierno es un conjunto de órganos encargados del poder político, cuyos representantes adquieren funciones públicas, en este sentido es quien concede autoridad (Fernández, 2015). Al hablar de éste se debe mencionar también del origen de la administración pública puesto a que son los organismos y personas que resuelven los asuntos del Estado de forma eficaz y eficiente.

El gobierno está formado por instituciones con poder político, que no es más que la relación surgida entre quien goza de la autoridad para exigir el cumplimiento de normas, y quien obedece dichas normas, además, las instituciones son utilizadas como medio para que el Estado cumpla sus fines como: respetar los derechos de la ciudadanía, satisfacer las necesidades ciudadanas, proveer de seguridad, entre otros.

#### **2.2.3.1. Descentralización**

La descentralización es un medio para la administración y el ordenamiento territorial, que permite allegar la cosa pública a la población, para desagrar necesidades permitiendo aumentar la intervención ciudadana en la toma de decisiones (SENPLADES, 2015). La descentralización es una forma de organización y administración del Estado que persigue acercar la administración pública a la ciudadanía para satisfacer sus necesidades de mejor manera y para incrementar la participación social en la toma de decisiones.

Su objetivo es ayudar a mejorar y agilizar la gestión estatal, evitando duplicidad u omisión de funciones mediante el traspaso de facultades, recursos y decisiones a gobiernos locales, además de generar un creciente acercamiento con la población, permitiendo satisfacer necesidades y sin dejar olvidado a ningún sector del país.

La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], 2010). El Estado ecuatoriano transfirió a cada gobierno autónomo descentralizado competencias exclusivas y concurrentes para que puedan desempeñar sus funciones sin ningún tipo de interferencia u omisión de las mismas.

## a. Historia de la descentralización en el Ecuador

De acuerdo a la Figuta 4 en el Ecuador la descentralización empieza desde el año de 1969 con las leyes de régimen provincial y régimen municipal, en el transcurso de 41 años se han venido generando acontecimientos que poco a poco permitieron que ésta vaya evolucionando y mejorando, es así que en el 2010 se crea la última normativa conocida como Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización(COOTAD).

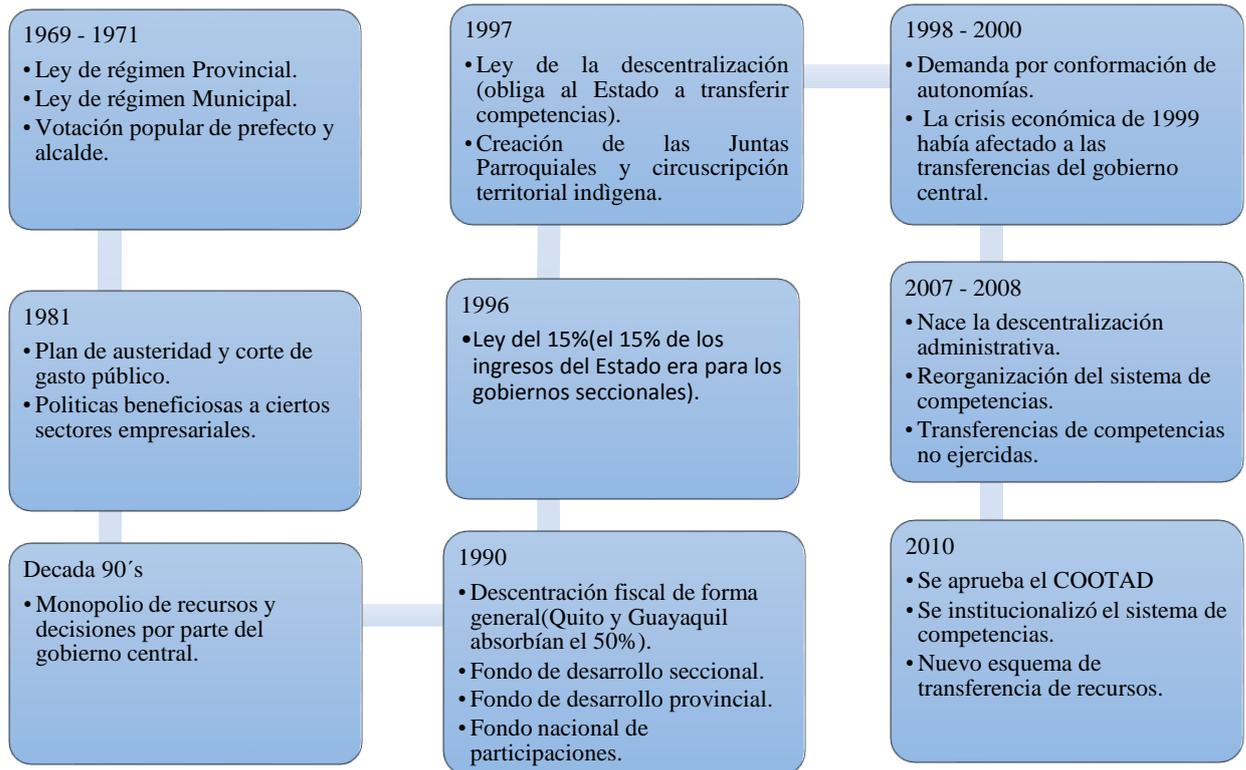


Figura 4. Descentralización en el Ecuador  
Fuente: Consejo Nacional de Competencias (2016)

## **b. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización es un documento en el cual se detalla las facultades normativas y ejecutivas que tienen los diferentes gobiernos autónomos descentralizados en el Ecuador.

La persistencia a través de los años de una profunda desigualdad en el desarrollo territorial del país ha conducido a provincias, cantones, parroquias, movimientos sociales y cívicos, a desarrollar una lucha histórica por erradicar el centralismo que ha dejado en el abandono y atraso a la mayor parte de territorios y poblaciones del Ecuador, y por superar el regionalismo que ha ocasionado la fragmentación e impide la construcción de un proyecto nacional de desarrollo (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2011, p.7).

Debido a lo antes mencionado se puede señalar que Ecuador requería de una legislación que le permita una organización territorial y ceda paso al desarrollo equitativo e integral de las provincias, cantones y parroquias dejando en la historia un centralismo que solo traía desigualdad y desconformidad, el COOTAD trae la solución al problema antes mencionado abarcando diferentes temáticas que permiten desarrollar una descentralización eficaz, equitativa y responsable en el país.

## **c. Objetivos del COOTAD**

El COOTAD (2010) en su art.2 señala que tiene los siguientes objetivos.

- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados
- La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado
- El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno
- La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria
- La afirmación del carácter intercultural y plurinacional del Estado ecuatoriano
- La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana
- La delimitación del rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno
- La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública

- La distribución de los recursos en los distintos niveles de gobierno
- La consolidación de las capacidades rectoras del gobierno central en el ámbito de sus competencias; coordinadora y articuladora de los gobiernos intermedios; y, de gestión de los diferentes niveles de gobierno (p.5).

### 2.2.3.2. Gobiernos autónomos descentralizados

Los GADs son instituciones descentralizadas que buscan acercar el Estado a la población con el fin de conseguir el desarrollo territorial y nacional, el gobierno otorga a este tipo de instituciones competencias y autonomías (política, administrativa y financiera).

En Ecuador se reconoce cuatro niveles de gobierno autónomos descentralizados: regiones, provincias, cantones y parroquias; donde las regiones y cantones tienen un número extenso de competencias, pero las parroquias y provincias se caracterizan por su contenido histórico y la cercanía con la población (Borja, Trujillo, Larea y Wray, 2011).

En tal sentido el COOTAD describe claramente requisitos para la creación de cada nivel de gobierno y explica las competencias correspondientes para estos, además describe las facultades de los actores que hacen parte de los gobiernos autónomos descentralizados.

Tabla 3. Gobiernos Autónomos descentralizados en Ecuador

Nivel de Gobierno	Caracterización regional	Otros actores del GAD	Fuente legal
Regional	Nace con la unión de dos o más provincias, debe tener una superficie mayor a 20.000km <sup>2</sup> y un número de habitantes superior al 5% a la población nacional.	Gobernador/ra Regional, Consejeros Regionales, Vicegobernador /ra	Constitución. Art.251 COOTAD. Art .16
Provincial	Nace con la unión de cantones, debe contar con al menos el 3% de la población nacional y una extensión territorial al menos de diez mil kilómetros cuadrado	Prefecto/a Viceprefecto/ta	Constitución. Art.252 COOTAD. Art .19
Cantonal	Un cantón es un territorio conformado por parroquias rurales y urbanas además, debe tener una población al menos de cincuenta mil habitantes de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la cabecera cantonal;	Alcalde/sa Vicealcalde/sa Concejales/las	Constitución. Art.253 COOTAD. Art. 22
Parroquial	Constituyen territorios integrados a un cantón en el cual la población no es menor a diez mil habitantes, de los cuales por lo menos dos mil deberán estar domiciliados en la cabecera de parroquia.	Presidente/a Parroquial Vocales elegidos Junta	Constitución. Art.255 COOTAD. Art. 24 y 25

Fuente: Constitución (2008) y COOTAD (2010)

### **a. Gobierno parroquial**

“Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano” (COOTAD, 2010, p.14). Los gobiernos parroquiales son personas jurídicas que poseen competencias exclusivas para el manejo y desarrollo del territorio, además está constituido por una junta parroquial formada por cinco vocales elegidos para un periodo de cuatro años, el vocal con más votos es el presidente y el segundo es el vicepresidente.

El COOTAD en su Art. 65 señala que las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural son:

- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos (p.33).

### **2.2.4. Gestión pública**

La gestión pública aporta significativamente al desempeño de las organizaciones públicas, utilizando herramientas de la administración (Escalante, 2016). Permite satisfacer las necesidades de la ciudadanía, generando servicios y políticas públicas para el desarrollo de un

sector, y se puede entender como la toma de decisiones que ayudan a administrar o liderar actividades encaminadas al cumplimiento de objetivos colectivos o individuales en una jurisdicción.

#### **2.2.4.1. Pilares centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública**

La secretaría de gestión pública plantea cinco pilares para la modernización de la gestión pública: “las políticas públicas nacionales y el planeamiento, el presupuesto para resultados, la gestión por procesos y la organización institucional, el servicio civil meritocrático, y por último el seguimiento y monitoreo, evaluación y la gestión del conocimiento” (Secretaría de gestión pública, 2013, p.35).

El primer pilar hace referencia a que el Estado plantea sus políticas públicas sobre la base de objetivos estratégicos claros que reflejan las prioridades del país; el segundo pilar busca originar acciones orientadas a resultados enfocando los recursos a éstos; el tercer pilar habla sobre tomar las actividades más importantes de un bien o un servicio para identificar y priorizar los procesos más relevantes y no trabajar innecesariamente en procesos sin importancia. El pilar cuatro hace referencia al servicio generado por los servidores públicos señalando que deben armonizar los intereses de la sociedad, y por último el pilar se enfoca en verificar que las actividades se estén realizando como se ha previsto.

#### **2.2.4.2. La Gestión Pública en Ecuador**

El gobierno ecuatoriano utiliza la planificación como una herramienta significativa para el manejo de la gestión pública, la institución encargada de planificar es la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, quien encamina a las instituciones públicas y los gobiernos seccionales a enmarcar su gestión en base a los lineamientos planteados por ella, para encauzar los objetivos regionales con visión al cumplimiento de los nacionales.

La Secretaría “Planifica Ecuador” fue creada mediante el decreto 732, el cual suprime a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, este decreto permite a la institución mantener las funciones de la anterior homologación excepto las siguientes: la planificación estratégica de las empresas públicas, las del proceso de diseño institucional de las entidades de la función ejecutiva y todas las facultades, atribuciones, delegaciones y representaciones de mejora regulatoria (Moreno, 2019).

Uno de los objetivos importantes que mantiene la Secretaría “Planifica Ecuador” es el de “incrementar la consolidación de la institucionalidad estatal, que fortalezca el ejercicio pleno de las facultades estatales en cada nivel de gobierno” (SENPLADES, 2018, p.22). La institución

encamina sus objetivos a la búsqueda del desarrollo por medio de la gestión, que no es más que las acciones efectuadas en una institución para el cumplimiento de objetivos.

**Planificación según la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)**

SENPLADES (2012): plantea tres fases del ciclo de planificación: formulación del plan, implementación del plan y seguimiento y evaluación. En la primera fase se proyecta la acción o la propuesta de lo que se quiere realizar, para que en la segunda se ejecute el plan en base a lo programado y por último en la tercera fase se monitorea la ejecución del plan y sus avances.

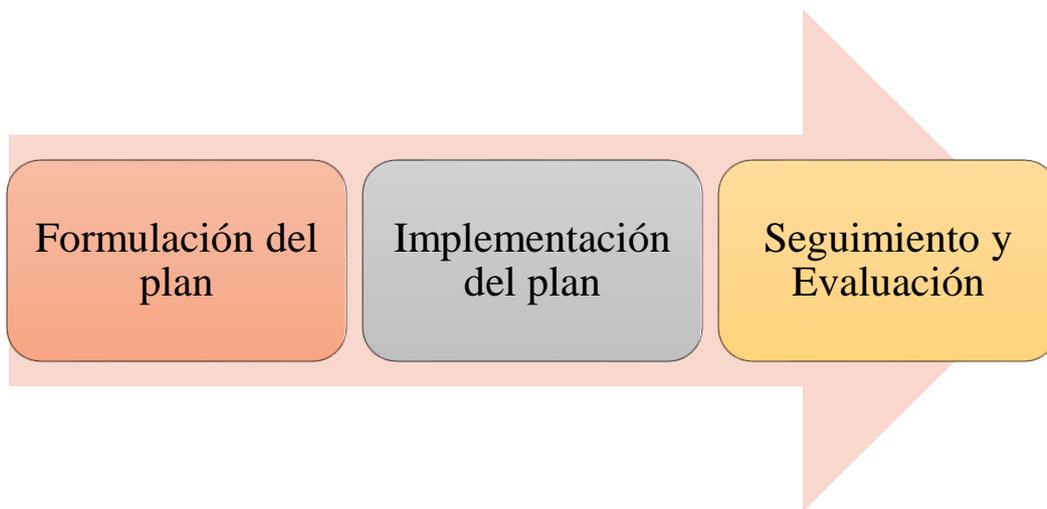


Figura 5. Fases del ciclo de la planificación  
Fuente: SENPLADES (2012)

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO**

##### **3.1.1. Enfoque**

###### **3.1.1.1. Enfoque cualitativo:**

Hernández (2014), menciona que: “El enfoque cualitativo busca comprender la naturaleza de las diferentes realidades sociales y su estructura dinámica como fundamento, es decir que, en este sentido, el enfoque cualitativo desarrolla ideas y concepciones sociales identificando la realidad social de la problemática a investigar” (p.73)

El enfoque cualitativo es una descripción de ideas o cualidades de un fenómeno, en la presente investigación se analizan puntos de vista, experiencias y características del gobierno parroquial y la sociedad civil; quien es la que brinda la información oportuna para realizar un mejor análisis del tema presentado.

##### **3.1.2. Tipo de Investigación**

**3.1.2.1. Investigación descriptiva:** Tiene como objetivo detallar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice, además describe tendencias de un grupo o población (Hernández, 2014). En la investigación se utilizó para identificar como incide la participación ciudadana dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Vicente de Pusir, las características de los grupos sociales y de los representantes del GAD parroquial y así evaluar el nivel de participación y comunicación entre éstos.

#### **3.2. IDEA A DEFENDER**

La incidencia de la participación ciudadana es positiva en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Vicente de Pusir.

#### **3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

##### **3.3.1. Definición de variables**

###### **3.3.1.1. Variable independiente:** Participación Ciudadana.

La participación ciudadana es el ejercicio en el cual la ciudadanía de forma individual o colectiva interviene en las decisiones tomadas por organismos públicos o privados que de alguna manera afectan a las personas o comunidades (Dirección Nacional de Derecho de Autor [DNDA], 2014).

### 2.3.1.2. Variable dependiente: Incidencia en los procesos del gobierno autónomo.

Los procesos de los gobiernos autónomos descentralizados en los procesos administrativos son todos los momentos de gestión de la Administración; que buscan garantizar el cumplimiento de la misión y el logro de objetivos propuestos, a través del uso adecuado de los recursos (Tadeo, 2017)

### 3.3.2. Operacionalización de variables

Tabla 4. Operacionalización de variable

Variable	Dimensiones	Indicadores	Técnica	Instrumento
Independiente: Participación Ciudadana	Audiencias públicas	Nivel de influencia de la opinión de los vecinos en las audiencias Pública.	Encuesta y Entrevista	Cuestionario
		Número de audiencias públicas realizadas.		
		Número de asistentes a las audiencias públicas.		
	Silla vacía	Problemáticas de la parroquia.		
		Nivel de influencia de la opinión y el voto de los representantes ciudadanos.		
		Número de veces que se utilizó la silla vacía.		
Presupuesto participativo	Número de representantes ciudadanos.			
	Nivel de influencia de la opinión ciudadana en presupuesto participativo.			
	Cumplimiento de consensos acordados en presupuesto participativo.			
Asambleas locales	Cantidad de personas que asistieron a los presupuestos participativos.			
	Nivel de influencia de la opinión ciudadana en las asambleas locales.			
	Cumplimiento de consensos acordados en las asambleas locales.			
Dependiente: Incidencia en los procesos del gobierno autónomo descentralizado		Cantidad de personas que asistieron a las asambleas locales.	Entrevista	Cuestionario
		Proceso administrativo de la participación ciudadana.		
		Existencia de formación ciudadana en temas de derechos participativos.		
		Forma de difusión de la información y convocatorias referentes a la participación ciudadana.		

### **3.4. MÉTODOS UTILIZADOS**

Los métodos de investigación son importantes porque permiten desarrollar conocimientos sólidos en distintas áreas, en la presente investigación se utiliza los métodos: inductivo, analítico y sintético.

#### **3.4.1. Método inductivo**

Es el método que en base a hechos singulares o particulares se procura llegar a conclusiones generales (Maya, 2014). Se estudiaron casos particulares sobre las convocatorias a las instancias de participación realizadas por el Gobierno Parroquial de San Vicente de Pusir, al manejar el método inductivo fue necesario utilizar la técnica de lectura la cual permitió acceder a la información para luego estudiarla.

#### **3.4.2. Método analítico**

El método analítico examina el material recopilado para el estudio de forma separada (Maya, 2014). Este método fue necesario para la revisión de la literatura, en la interpretación de la información y en el análisis de datos, la técnica utilizada fue la lectura porque ayudó a realizar un buen examen de los datos recolectados.

#### **3.4.3. Método sintético**

El método sintético examina y resume la información recopilada, para luego poder ir estructurando las ideas (Maya, 2014). Se utilizó este método en el momento que se clasificó la información y se tomó lo más relevante e importante de la misma.

### **3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO**

#### **3.5.1. Población**

La población es el conjunto de personas en las cuales la investigación se enfocará, en el caso del presente estudio la población son los habitantes de la Parroquia San Vicente de Pusir, a quienes se les realizó una encuesta para conocer la realidad en que se encuentra la ciudadanía en base al tema de investigación.

#### **3.5.2. Muestra**

La muestra es el grupo de interés sobre el cual se recolectarán datos e información, que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población (Hernández, 2014). En el muestreo de la actual investigación se toma en consideración a los ciudadanos desde 16 hasta los 85 años de edad, debido a que en el Ecuador

se da la facultad de responsabilidad ciudadana a los jóvenes desde los 16 años en adelante y según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2011), establece un rango de edad hasta los 85 años. Al contabilizar los datos estadísticos la muestra equivale a 1358 personas que están en la capacidad de ser partes de cualquier mecanismo de participación.

### 3.5.3. Fórmula para la aplicación de los datos

$$n = \frac{N}{K^2(N - 1) + 1}$$

#### Simbología

N= Población

n= Muestra

K= Margen de error

### 3.5.4. Aplicación de la fórmula

$$n = \frac{1358}{0,05^2(1358) + 1}$$

$$n = \frac{1358}{2,5(1357) + 1}$$

$$n = \frac{1358}{3,39 + 1}$$

$$n = \frac{1358}{4,3925}$$

$$n = 309 \text{ Encuestas}$$

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. RESULTADOS

#### 4.1.1. Resultados de la encuesta

**PREGUNTA 1. ¿Considera que se está dando la debida importancia a su opinión en las audiencias públicas?**

Tabla 5. Opinión en las audiencias públicas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	163	53%
No	105	34%
No ha participado	42	13%
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>100%</b>

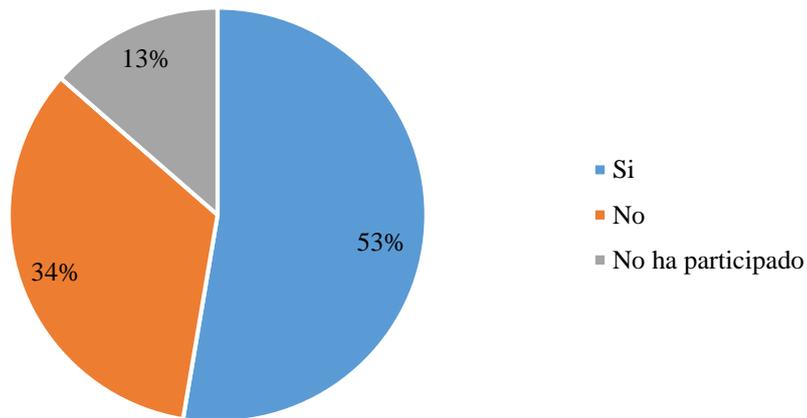


Figura 6. Opinión en las audiencias públicas

Con respecto a la pregunta uno se puede señalar que la mayoría de los ciudadanos encuestados consideran que si se ha dado la debida importancia a su opinión en las audiencias públicas, mientras que una población minoritaria señala no haber participado en este mecanismo de participación.

**PREGUNTA 2. ¿Cree usted que se cumplieron los consensos que el GAD y la ciudadanía acordaron en las audiencias públicas?**

Tabla 6. Cumplimiento de consensos en las audiencias públicas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>Mucho</b>	165	54%
<b>Algo</b>	65	21%
<b>Poco</b>	18	6%
<b>Nada</b>	19	6%
<b>No ha participado</b>	42	13%
<b>Total</b>	309	100%

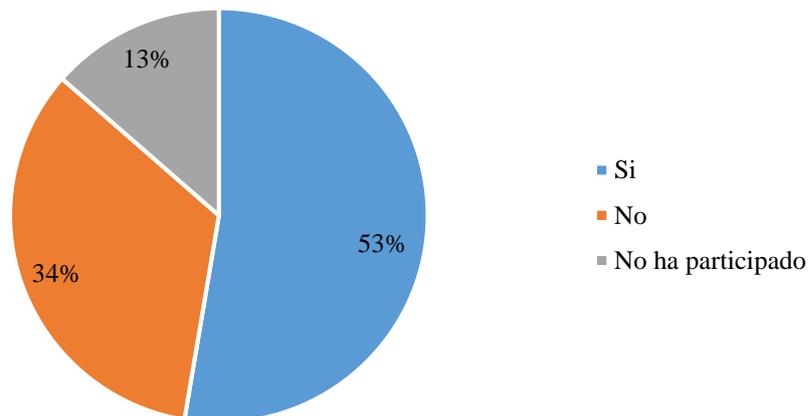


Figura 7. Cumplimiento de consensos en las audiencias públicas

En lo que refiere a la pregunta dos sobre el cumplimiento de los consensos o acuerdos a los que llegan el GAD Parroquial y la ciudadanía en las audiencias públicas, el mayor porcentaje de la población encuestada afirma que si se cumplen, mientras que el menor número de encuestados dicen que poco y nada se han cumplido.

**PREGUNTA 3. ¿Considera que su voto y opinión en la silla vacía fue importante para el objetivo que se quería lograr?**

Tabla 7. Voto y opinión en la silla vacía

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	29	10%
No	16	5%
No ha participado	264	85%
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>100%</b>

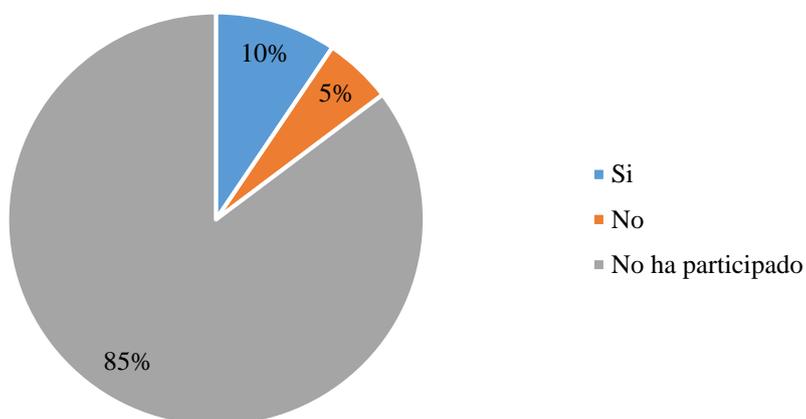


Figura 8. Voto y opinión en la silla vacía

En lo que respecta a la pregunta tres, sobre la importancia de la opinión ciudadana en la silla vacía la mayoría de la ciudadanía manifiesta que no ha sido parte de este mecanismo de participación, mientras que el menor porcentaje optó por la opción de que no fue importante el voto ciudadano en este mecanismo.

**PREGUNTA 4. ¿En la reunión su voto fue parte de la mayoría o de la minoría?**

Tabla 8. Contribución del voto ciudadano en la silla vacía

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	33	11%
No	16	5%
No ha participado	260	84%
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>100%</b>

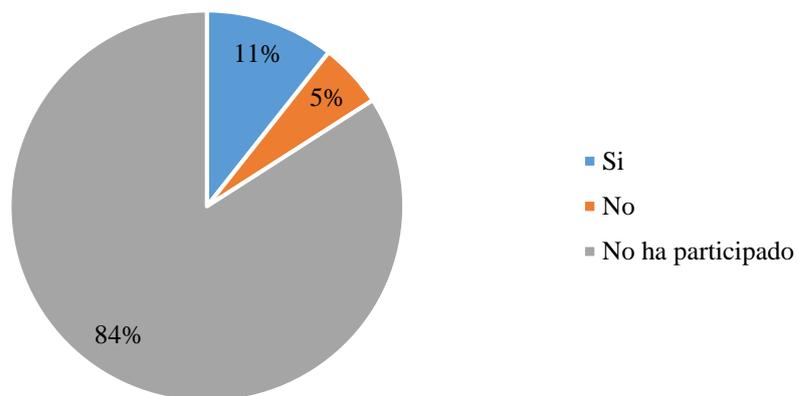


Figura 9. Voto en la silla vacía

En lo que refiere a la pregunta cuatro, sobre el voto de la ciudadanía en la silla vacía, la mayoría de la población encuestada afirma no haber participado del mecanismo de la silla vacía, pero el menor número de encuestados señala que su voto fue parte de la minoría.

**PREGUNTA 5. ¿Considera que se está dando la debida importancia a su opinión en las reuniones del presupuesto Participativo?**

Tabla 9. Opinión ciudadana en el presupuesto participativo

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	155	50%
No	108	35%
No ha participado	45	15%
<b>Total</b>	<b>309</b>	<b>100%</b>

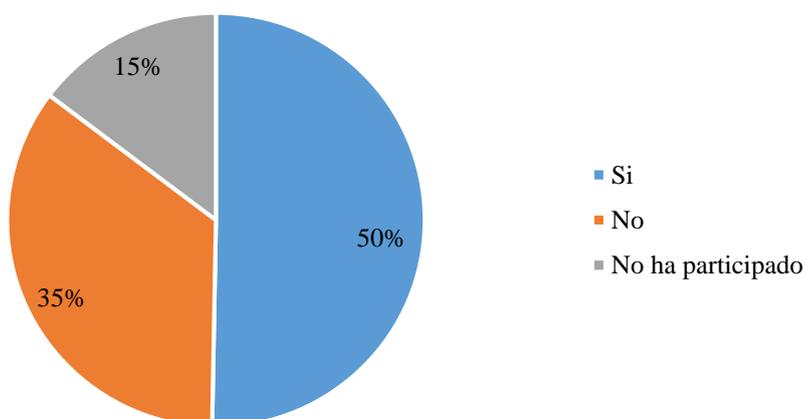


Figura 10. Opinión ciudadana en el presupuesto participativo

Con respecto a la pregunta cinco, el mayor número de encuestados afirma que si se dio la debida importancia a su opinión en las reuniones del presupuesto participativo, mientras que el menor porcentaje de los encuestado señalan no haber sido parte de este mecanismo de participación.

**PREGUNTA 6. ¿Cree usted que se cumplieron los consensos de inversión que el GAD Parroquial y la ciudadanía definieron en el presupuesto participativo?**

Tabla 10. Cumplimiento de los acuerdos definidos en el presupuesto participativo

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>Mucho</b>	77	37%
<b>Algo</b>	53	25%
<b>Poco</b>	12	6%
<b>Nada</b>	36	17%
<b>No ha participado</b>	31	15%
<b>Total</b>	209	100%

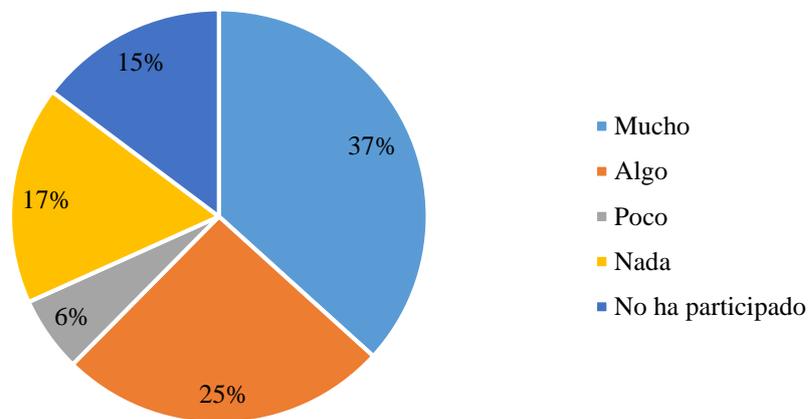


Figura 11. Cumplimiento de los acuerdos definidos en el presupuesto participativo

En lo que refiere a la pregunta seis, la mayoría de encuestados señalan que se cumplieron con los consensos definidos en el presupuesto participativo, mientras que la menor parte de la población encuestada afirma que poco se cumplió con dichos consensos.

**PREGUNTA 7. ¿Cree usted que se dio la atención necesaria a su opinión e ideas en las asambleas locales?**

Tabla 11. Opinión ciudadana en las asambleas locales

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	97	46%
No	87	42%
No ha participado	25	12%
<b>Total</b>	<b>209</b>	<b>100%</b>

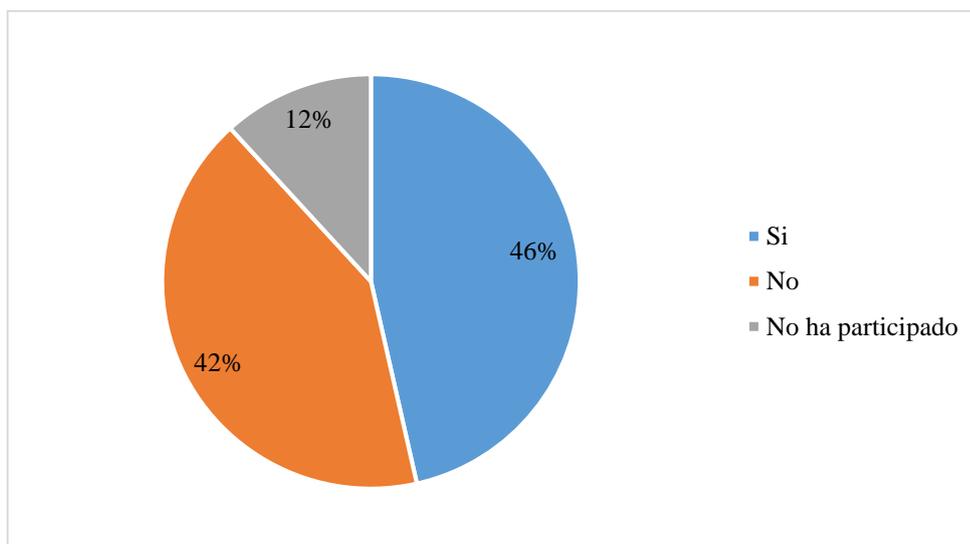


Figura 12. Opinión ciudadana en las asambleas locales

En lo tocante a la pregunta siete, el mayor número de la población encuestada supo manifestar que si se le dio la atención necesaria a su opinión e ideas en las asambleas locales, mientras que el menor porcentaje de encuestados afirman no haber participado en este mecanismo de participación.

**PREGUNTA 8. ¿Considera usted que se cumple con lo que el GAD Parroquial y la ciudadanía establecen en las asambleas locales?**

Tabla 12. Cumplimiento de los acuerdos definidos en el presupuesto participativo

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
<b>Mucho</b>	77	45%
<b>Algo</b>	53	22%
<b>Poco</b>	12	6%
<b>Nada</b>	36	15%
<b>No ha participado</b>	31	12%
<b>Total</b>	209	100%

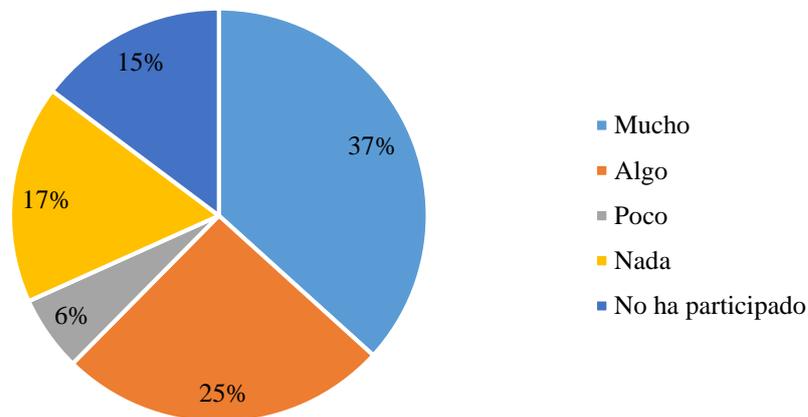


Figura 13. Cumplimiento de los acuerdos definidos en el presupuesto participativo

Con respecto a la pregunta ocho, el mayor porcentaje de la población encuestada manifestó que si se cumple con lo que se establece en los consejos locales de planificación, por otro parte la minoría señala que poco se ha cumplido con dichos consensos establecidos en este mecanismo de participación.

**4.1.2. Resultados de la entrevista**

La entrevista fue dirigida a los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente de Pusir, realizada con fecha 03 de enero del 2019, al señor Cosme Julio Chávez, presidente del GAD Parroquial San Vicente de Pusir. Los resultados a la técnica aplicada son los siguientes:

**1. ¿Cuántas audiencias públicas se ha realizado en los años 2015 – 2017?**

En ese periodo se realizaron 2 audiencias públicas.

**2. ¿Cuántas personas asisten a las audiencias públicas?**

La gente todavía no tiene el compromiso de participar, sin embargo, hay mucha gente que, asiste, pero falta mucho y no le estamos hablando solamente de San Vicente sino a nivel cantonal y de la provincia que tenemos ese problema, aproximadamente participan 90 personas.

**3. ¿Cuántos problemas tuvo que enfrentar la parroquia en el periodo 2015 – 2017?**

En este periodo tuvimos que enfrentar muchas cosas, por las lluvias tuvimos algunas casas inundadas y el parque lleno de lodo en la comunidad de San Vicente, otro problema el terremoto del 2016, las tuberías del canal de riego se deslizaron, entre otras problemáticas que en todas las comunidades se dan como el alcoholismo y embarazos prematuros.

**4. ¿Cuántas veces se utilizó la silla vacía en año 2015 – 2017?**

No se ha implementado en este GAD, sin embargo, existen las formas para integrar a la población que me parecen muy buenas, la gente no se apodera de ese derecho, todavía la población piensa que eligió a alguien y esas personas que están al frente deben darle haciendo todo.

**5. ¿Cuántos representantes ciudadanos asistieron a las diferentes reuniones?**

No se ha utilizado

**6. ¿Cuántas personas participaron en el presupuesto participativo?**

En esta instancia de participación buscamos que exista mayor concurrencia y el número de personas que participan es de aproximadamente 90.

**7. ¿Cuántas asambleas locales se han realizado en los años 2015, 2016 y 2017?**

Las asambleas locales se utilizaron solamente una vez, como le mencioné anteriormente la ciudadanía no se compromete a participar en estas instancias y es difícil poder reunirlos seguido.

**8. ¿Cuántas personas participaron en las asambleas locales?**

Aproximadamente participan 80.

**9. ¿Cómo es el proceso que el GAD realiza para realizar un mecanismo de participación?**

Para todos los mecanismos que implementamos en la parroquia primero identificamos el motivo o el por qué y para qué realizamos el mecanismo basándonos en la legislación, para luego efectuar la convocatoria a toda la población, y ya en la práctica se dialoga con la ciudadanía llegando a un acuerdo, es importante señalarle que es la ciudadanía quien siempre decide. Nosotros como autoridades debemos responsabilizarnos y actuar.

**10. ¿El GAD parroquial da formación a la ciudadana en temas de derechos participativos?**

Claro, en cada reunión que tenemos con la ciudadanía se les explica por qué se la realiza, entonces en esas instancias aclaramos el marco legal y la importancia de ello.

**11. ¿Considera usted que la forma de difusión de la información y las convocatorias que maneja el GAD Parroquial es buena?**

No es buena, considero que a los medios que utilizamos les hace falta algo más para incentivar y llamar la atención de la ciudadanía, esto significa que algo estamos haciendo mal. Lo hacemos por medio de convocatorias, volantes y hemos perifoneado.

## **4.2. DISCUSIÓN**

### **4.2.1. Influencia de la ciudadanía en la toma de decisiones**

#### **4.2.1.1. Audiencias públicas**

De acuerdo al nivel de influencia que tiene la opinión ciudadana en las audiencias públicas, según el levantamiento de información se evidencia que la opinión de la mayoría de los ciudadanos fue respetada y tomada en cuenta en las audiencias públicas, por lo que considero que las autoridades aceptan y dan importancia a las ideas y necesidades que la ciudadanía expone ante ellos.

La mayoría de personas que participaron de las audiencias públicas realizadas por el Gobierno Parroquial Rural de San Vicente de Pusir en el periodo 2015 – 2017, testifican que si se cumplió con los acuerdos que el GAD y la ciudadanía se plantearon, después de lo anterior expuesto es evidente entonces que esta instancia participativa está aportando a la gestión del GAD con un alto grado de influencia ciudadana, lo que es importante para el sector porque la población confía en sus representantes y éstos toman en cuenta la opinión ciudadana para satisfacer sus necesidades.

#### **4.2.1.2. Silla vacías**

Con respecto a este indicador la mayoría de los encuestados afirman no haber participado en el mecanismo de la silla vacía, sin embargo 33 personas señalaron lo contrario, lo que no concuerda con lo que el presidente del GAD parroquial señaló en la entrevista, él aclaró que durante el periodo en que estuvo al frente de la institución no los ha utilizado, puesto que nadie lo ha solicitado.

Un gran porcentaje de la población, no tiene conocimiento sobre los distintos mecanismos participativos de los que pueden ser parte, por ello considero que se debería capacitar a las personas sobre las instancias participativas. Además, en San Vicente de Pusir la participación ciudadana nace de la iniciativa del gobierno autónomo descentralizado y no de la ciudadanía, lo que para mi opinión no es malo, pero sería importante que sea protagonista de dichos espacios.

#### **4.2.1.3. Presupuesto participativo**

La opinión ciudadana incidió en el gasto e inversión del presupuesto con el que contaba el GAD, evidenciando así una alta influencia de la población en la toma de decisiones, además cabe agregar que la ciudadanía conoce su entorno y sus necesidades, por lo que la participación de los habitantes es un medio para que se dé a conocer a sus representantes lo que en verdad necesitan, por ello es importante que los ciudadanos asistan a los distintos espacios participativos que cualquier nivel de gobierno u organización social instituya, para que así las autoridades realicen acciones que beneficien a la comunidad.

#### **4.2.1.4. Asambleas locales**

Al preguntarle a la ciudadanía sobre las asambleas locales, señaló que los representantes del GAD parroquial dieron la debida importancia a su opinión, lo que evidencia que el dictamen ciudadano es tomado en cuenta para la toma de decisiones y resoluciones que en este mecanismo de participación se desarrollan.

Según el 46% de los encuestados señalan que la mayor parte de los consensos acordados en esta instancia de participación se están cumpliendo evidenciando en este sentido un gran compromiso por parte de la ciudadanía y autoridades del GAD parroquial.

## **4.2.2. Grado de participación ciudadana**

### **4.2.2.1. Audiencias públicas**

Es importante precisar que las audiencias públicas se realizan por tres fines: la solicitud de información sobre los hechos y decisiones de la gestión pública, la exposición de quejas o sugerencias y el debate de problemas que afectan a la colectividad (Ley orgánica de participación ciudadana, 2015). Después de lo anterior expuesto puedo decir que el número de audiencias públicas habilitadas en un periodo depende de la iniciativa de los ciudadanos o de la autoridad encargada, además, de actividades o problemas que acontecen en la comunidad.

Las audiencias públicas pueden nacer por iniciativa ciudadana o de la autoridad, en el caso de la Parroquia San Vicente de Pusir fue iniciativa del representante del GAD parroquial promoverla, a pesar de que la opinión de la ciudadanía tiene gran influencia es necesario recalcar que hace falta empoderamiento ciudadano en los distintos temas sociales y de participación que se dan en la comunidad.

### **4.2.2.2. Silla vacía**

En lo tocante a este mecanismo de participación, se puede afirmar que no fue utilizado a lo largo de los años 2015, 2016 y 2017, por lo que se evidencia que existe un desinterés tanto por parte de la ciudadanía como de las autoridades del GAD Parroquial, al analizar el caso de la silla vacía en San Vicente de Pusir es claro que quienes manejan la participación ciudadana son los representantes, pues la población aún desconoce mucho el tema.

Resulta oportuno señalar que, en los cabildos populares o audiencias públicas, se debe determinar la persona o personas que intervengan en las sesiones de acuerdo con el tema de interés de la comunidad (Ley orgánica de participación ciudadana, 2015). En base a lo anterior puedo decir que las audiencias públicas realizadas en este periodo no fueron suficientes, además que no se desarrollaron todos los temas necesarios que permitan llevar a cabo un buen proceso participativo.

### **4.2.2.3. Presupuesto participativo**

El presupuesto participativo es un medio de participación muy importante, puesto que mediante éste se mejora la transparencia en el manejo de los recursos de las instituciones públicas, en base a los resultados que lanzaron las encuestas se puede señalar que las autoridades del GAD Parroquial además de solo cumplir con lo establecido en la ley, se interesan en que la ciudadanía participe dándole la debida importancia a sus decisiones e ideas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 71 establece que es obligación de todos los niveles de gobierno habilitar una vez al año el mecanismo de presupuesto participativo, permitiendo a la ciudadanía conocer y participar en la toma de decisiones con respecto al presupuesto de la institución. En la parroquia San Vicente de Pusir según los resultados de la entrevista la instancia se utilizó solamente una vez, por lo que se puede señalar que el GAD parroquial no está cumpliendo con lo establecido en la legislación y vulnera el derecho ciudadano de la participación.

#### **4.2.2.4. Asambleas locales**

La legislación ecuatoriana no establece un número mínimo o máximo de audiencias públicas que pueden ser habilitadas, pero en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2015) en su art.60 muestra las funciones que tienen las asambleas locales.

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley (p.21).

Las asambleas locales pueden habilitarse por iniciativa ciudadana así mismo como por decisión de los GAD por ello considero que el número de veces que se implementa ésta instancia de participación depende de ellos.

#### **4.2.3. Descripción gráfica del grado de participación**

La participación ciudadana tiene un alto grado de influencia en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, puesto que la población señala que

los consensos que se acuerdan en las diferentes instancias de participación en su mayoría han sido cumplidos o implementados.

Tabla 13. Grado de participación ciudadana en el GAD parroquial de San Vicente de Pusir

<b>Mecanismo Participativo</b>	<b>Número de habilitaciones en el periodo 2015 – 2017</b>	<b>Descripción</b>
<b>Audiencias públicas</b>	2	Las audiencias públicas se desarrollan para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno, este mecanismo puede ser habilitado por petición ciudadana o por iniciativa de las autoridades.
<b>Silla vacía</b>	0	La silla vacía es un mecanismo que no se utilizó a lo largo del periodo en que la actual investigación se está enfocando.
<b>Presupuesto participativo</b>	1	El presupuesto participativo es un mecanismo que debe ser habilitado anualmente y tiene que estar articulado a los planes de desarrollo, permitiendo a la ciudadanía y autoridades ir desarrollando los objetivos según las necesidades prioritarias.
<b>Asambleas locales</b>	1	Al analizar las funciones que tienen las audiencias públicas puedo concluir que para habilitar este proceso participativo se necesita de la iniciativa de la población, una de las funciones de las cuales el GAD debería responsabilizarse para el desarrollo este medio de participación es la de promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social.

Fuente: Ley orgánica de participación ciudadana (2010)

Con respecto al número de ciudadanos que asisten a las instancias de participación la legislación ecuatoriana no establece un número mínimo o máximo, que sirva como indicador para señalar si la concurrencia a los mecanismos participativos es suficiente para tener dentro de la comunidad un proceso participativo eficiente.

Tabla 14. Participantes a las instancias de participación

Mecanismo Participativo	Número de participantes	Porcentaje de asistentes en función del universo
Audiencias públicas		2,21%
Primera	30	
Segunda	60	4,41%
Silla vacía	0	0%
Presupuesto participativo	90	6,62%
Asambleas locales	80	3,68%

#### 4.2.4. Gestión del GAD en proceso de participación ciudadana.

El proceso administrativo hace referencia a todos los momentos de gestión de la Administración; que buscan garantizar el cumplimiento de la misión y el logro de objetivos propuestos, a través del uso adecuado de los recursos (Tadeo, 2017). En este sentido la habilitación de los mecanismos participativos se convierte para los GADs en dicho proceso, que además conlleva a la aplicación de las fases de planeación, organización, dirección y control.

En Ecuador la legislación conexas a la participación ciudadana no plantea el procedimiento que por cada instancia o mecanismo de participación se deba aplicar, es así que la planificación depende de la institución que lo quiera habilitar, además es necesario añadir que SENPLADES es la institución encargada de la planificación nacional y establece lineamientos para la programación de las instituciones públicas. SENPLADES (2012). Plantea tres fases del ciclo de planificación: formulación del plan, implementación del plan y seguimiento y evaluación.

Al comparar el proceso que el GAD Parroquial realiza para implementar un mecanismo participativo con los cuatro planos del proceso participativo que plantea Etxebarria (2015), la información, la deliberación, la decisión y la responsabilidad, considero que la planificación de la participación ciudadana en la Junta parroquial se la realiza usando planos doctrinarios.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Vicente de Pusir según la entrevista realizada a la autoridad encargada de esta institución, para desarrollar un mecanismo participativo se siguen los siguientes pasos: elección del mecanismo participativo, identificar el por qué y para qué se desarrolla, convocatoria a la ciudadanía, diálogo con la ciudadanía y responsabilidad del GAD en cumplir los consensos.

Ha sido necesario por lo tanto diseñar el proceso que el GAD parroquial realiza para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana. Es importante mencionar

también que dicho proceso no se encuentra establecido de forma individual para cada mecanismo sino se lo realiza de forma general, resultado de que hay mecanismos no aplicados en la institución, por lo que en la Figura 14 se muestra el flujograma del proceso realizado actualmente.

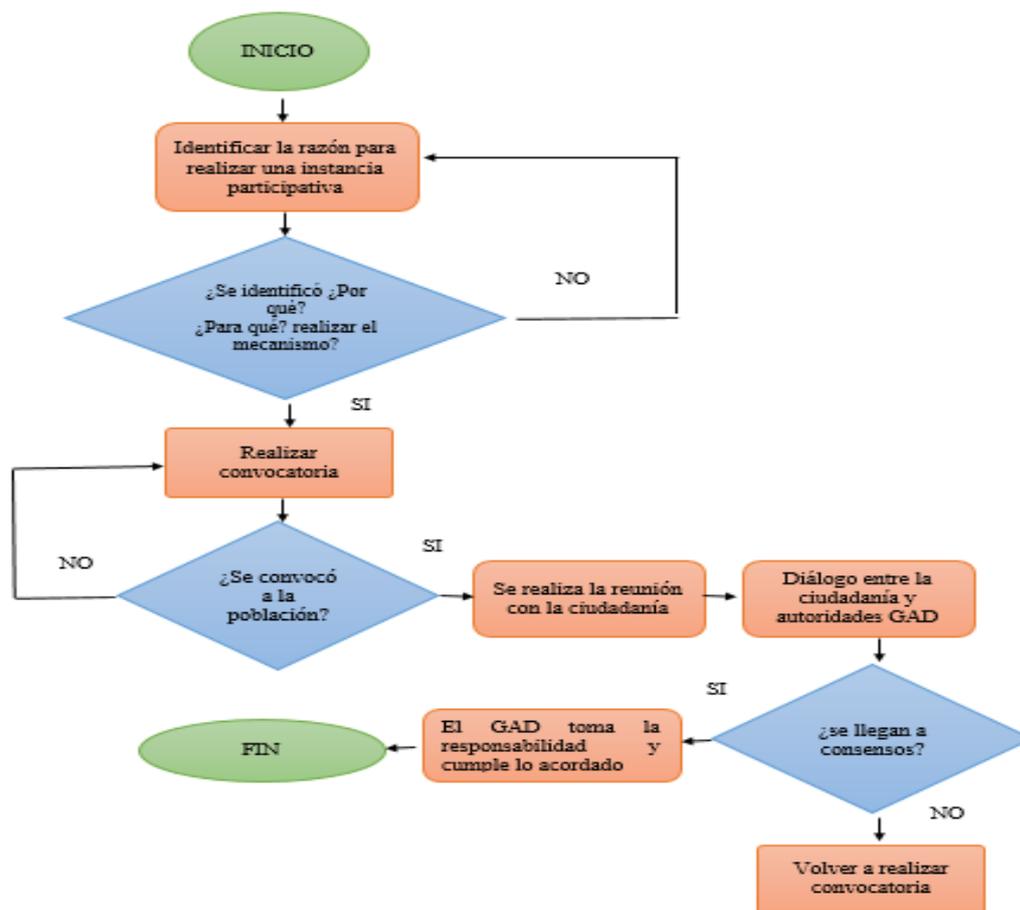


Figura 14. Proceso de planificación del mecanismo en el GAD parroquial de San Vicente de Pusir.

El presidente de la junta parroquial señala que: “Antes de algunas reuniones realizadas por el GAD se explica el marco legal de las mismas”, en los mecanismos participativos se expone la legalidad y no se capacita a la ciudadanía sobre lo que es la participación ciudadana, su importancia, las instancias participativas, entre otros. Con referencia a la entrevista y encuesta realizadas aplicadas puedo afirmar que la población carece de formación en temas de participación.

Finalmente, con respecto a la forma de difusión de la información y convocatorias referentes a la participación ciudadana según la entrevista realizada se puede señalar que la comunicación dentro del proceso participativo de la Parroquia San Vicente no es buena, y los medios utilizados por el GAD tal vez no están permitiendo que el mensaje llegue a la ciudadanía, o a

su vez llega, pero no tiene la atención requerida de la población. Considero que la comunicación es muy importante durante el proceso participativo porque de ésta depende la concurrencia a las instancias de participación que se realicen en la parroquia.

## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. CONCLUSIONES**

- En base a los resultados de la encuesta se puede señalar que las autoridades del GAD parroquial han dado importancia a la opinión ciudadana en todas las instancias participativas habilitadas, en tal sentido se respeta y ejerce la voluntad ciudadana y la influencia que ésta tiene en la toma de decisiones, siendo significativa e importante para su gestión.
- La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en la descripción de cada instancia o mecanismo participativo, menciona que estos pueden ser habilitados por solicitud de la ciudadanía o por iniciativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; sin embargo, en el estudio de campo realizado se evidencia que en San Vicente de Pusir las instancias de participación nacen desde la voluntad del GAD parroquial y no de la ciudadanía.
- En base a la entrevista e investigación bibliográfica realizadas se puede concluir que el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Vicente de Pusir en los años 2015-2017 al planificar los mecanismos participativos, utilizó planos doctrinarios fundados por Etxebarria (Información, proceso de deliberación, decisión, y responsabilidad) y no los establecidos por la institución encargada de la planificación nacional.

### **5.2. RECOMENDACIONES**

- Crear un plan de comunicación el cual permita mejorar los productos comunicacionales que se emiten para la ciudadanía, además que se genere un marketing público sobre la participación ciudadana con el fin de obtener la atención de la ciudadanía y generar una cultura participativa en la parroquia.
- Implementar un plan de capacitación que permita a la población conocer más sobre el tema de participación, las distintas instancias participativas existentes y la importancia de la intervención ciudadana en los asuntos públicos.
- Es recomendable desarrollar la planificación en base a los lineamientos establecidos por la institución encargada de la planificación nacional, que en la actualidad se denomina (Secretaría Técnica Planifica Ecuador), y no por lineamientos doctrinarios.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional. (2010). *Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización*. Quito.
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley orgánica de participación ciudadana*. Quito.
- Asamblea Nacional. (2018). *Ley orgánica electoral*. Quito.
- Asamblea constituyente. (2008) *Constitución de la República el Ecuador*. Quito
- Asociación De Municipios Vascos. (2008). *¿cómo realizar un proceso participativo de calidad?* Berekintza.
- Báez, J. (2014, sin dato). *Análisis comparativo de la experiencia de participación ciudadana que ejecutan la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi y Encuentro Ciudadano Cantonal de Otavalo, en el periodo 2005- 2009*. Tesis de Maestría en Gerencia para el Desarrollo, Ecuador
- Borja, Trujillo, Larea & Wray. (2011). Política pública. *La Tendencia revista de análisis político*.
- Consejo Nacional de Competencias. (2016). *Boletín informativo el proceso de descentralización en el Ecuador*. Quito – Ecuador.
- Dirección Nacional de Derecho de Autor. (2014, sin dato). Manual estrategia de participación ciudadana. Recuperado el 5 de septiembre de 2018 de <http://derechodeautor.gov.co/documents/10181/3134418/Manual+participacion+ciudadana.pdf/571eb7d8-be4a-4eba-8053-86c18da202c8>
- Eberhardt, M. (14 de octubre, 2015). Democracias representativas en crisis. Democracia participativa y mecanismos de participación ciudadana como opción. Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades. Recuperado el 21 de abril de 2019 de <http://institucional.us.es/revistas/Araucaria/A%C3%B1o%2017%20%20N%C2%BA%2033%20%202015/Democracias%20representativas%20en%20crisis.pdf>
- Escalante, P. (2016). *Introducción y a la administración y gestión pública*. Lima. Perú: Universidad continental.

- Etxebarria, M. (2016, 01 de octubre). El reto de la participación en cultura. *Periférica internacional*. Recuperado el 19 de mayo de 2019 de file:///C:/Users/HP/Downloads/2345-Texto%20del%20art%C3%ADculo-9070-1-10-20160122.pdf
- Gamallo, G. (2006, 21 de abril). Participación Ciudadana en América Latina La participación como un componente del concepto de ciudadanía. congreso.gob. Recuperado el 22 de octubre de 2018 de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/)
- Gobierno Autónomo Descentralizado de San Vicente de Pusir. (2013, sin dato). Actualización plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia. Recuperado el 8 febrero de 2017 de [http://app.sni.gob.ec/snlink/sni/PORTAL\\_SNI/data\\_sigad\\_plus/sigadplusdiagnostico/0460021720001\\_CAPITULO%201%20DIAGNOSTICO%20SAN%20VICENTE%20DE%20PUSIR\\_23-06-2015\\_18-26-02.pdf](http://app.sni.gob.ec/snlink/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdiagnostico/0460021720001_CAPITULO%201%20DIAGNOSTICO%20SAN%20VICENTE%20DE%20PUSIR_23-06-2015_18-26-02.pdf)
- Gobierno Vasco (2015). *Guía de participación para la revisión de las directrices de ordenamiento territorial de la CAPV*.
- Hans, K, (1934). *Esencia y valor de la democracia*. Editorial Labor S.A. Barcelona.
- Hernandez, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México. México: McGraw-Hill / interamericana editores s.a.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2009). *Participación Ciudadana (junio de 2008)*. Quito– Ecuador.
- Maya, E. (2014, 8 de enero). Metodos y técnicas de investigación. Recuperado el 12 de diciembre de 2017 de [http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos\\_y\\_tecnicas.pdf](http://arquitectura.unam.mx/uploads/8/1/1/0/8110907/metodos_y_tecnicas.pdf)
- Mballa, L y Cruz, D. (2017, sin dato). Mecanismos de participación ciudadana en las políticas públicas en América Latina. *Revista Políticas Públicas*, vol 10(1), Recuperado el 20 de noviembre de 2018 de file:///C:/Users/HP/Downloads/2963-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6204-1-10-20170828.pdf
- Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, (2011). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Constitución Nacional*. Quito, Ecuador.

- Municipio de Nabón. (2017, 4 de abril). Reporte de sistematización gestión participativa. Recuperado el 15 de marzo de 2017 de <http://www.congope.gob.ec/wp-content/uploads/2017/04/04GP08-0104.pdf>
- Ortiz, Santiago. (1998). *Participación Ciudadana*. Buenos Aires.
- Pezo, K. (2014). *Diseño de un sistema de participación ciudadana para el gobierno autónomo descentralizado parroquial de Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena año*. Tesis de Pregrado, Ecuador
- Salasar, L y Woldenberg, J. (2016). *Principios y valores de la democracia*. México, México: Instituto Nacional Electoral.
- Sierra, Martha. (2012, sin dato). Métodos Generales. Recuperado el 5 de febrero de 2017 de [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P Presentaciones/prepa3/metodos\\_generales.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/Presentaciones/prepa3/metodos_generales.pdf)
- Smith Rivera. (2014). *Diseño de un sistema de participación ciudadana para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, año 2014*. Tesis de Pregrado, Ecuador
- Secretaría de gestión pública. (2013, 3 de mayo). Política nacional de modernización de la gestión pública al 2021. Recuperado el 5 de septiembre de 2018 de [www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/PNMGP.pdf](http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/PNMGP.pdf)
- Secretaría nacional de planificación y desarrollo. (2013). *Guía metodológica de planificación institucional*. Quito, Ecuador= Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo. (2018, 13 de agosto). Plan estratégico institucional 2018-2021. Recuperado el 25 de mayo de 2018 de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/Plan-Estrategico-Senplades-2018-2021.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo. (2013, 3 de septiembre). Guía de participación ciudadana en la planificación de los GAD. Recuperado el 25 de mayo de 2018 de <http://www.eloro.gob.ec/wp-content/uploads/2013/07/participacion-ciudadana-planificacion-GAD.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y desarrollo. (2015). La descentralización y sus avances. Recuperado el 5 de septiembre de 2019 de [https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/Chakana-Revista-de-An%C3%A1lisis-de-la-](https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/11/Chakana-Revista-de-An%C3%A1lisis-de-la)

Secretar%C3%ADa-Nacional-de-Planificaci%C3%B3n-y-Desarrollo-Senplades-N.-6.pdf

Serrano, A. (enero-abril, 2015). La participación ciudadana en México. Estudios políticos. Recuperado el 15 de abril de 2019 <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439555004>

Tadeo, J. (2017, 5 de octubre). La administración y el proceso administrativo. Recuperado el 15 de octubre de 2018 de <http://www.eumed.net/libros/img/portadas/1665.pdf>

## VII. ANEXOS

### Anexo 1. Formato de encuesta aplicada



#### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



#### ENCUESTA DIRIGIDA A LOS POBLADORES DE LA PARROQUIA RURAL SAN VISENTE DE PUSIR.

Los datos proporcionados en esta encuesta serán reservados y de uso exclusivo para fines académicos y de estudio.

#### DATOS GENERALES:

Comunidad: ..... Fecha: .....

Edad: .....

Género: Masculino ( ) Femenino ( )

1. **¿Considera que se está dando la debida importancia a su opinión en las audiencias públicas?**

- SI
- NO
- No ha participado

2. **¿Cree usted que se cumplieron los consensos que GAD y la ciudadanía acordaron en las audiencias públicas?**

- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- No ha participado

3. **¿Considera que su voto y opinión en la silla vacía fue importante para el objetivo que se quería lograr?**

- Si
- No
- No ha participado

4. **¿En la reunión su voto fue parte de la mayoría o de la minoría?**
- Si
- No
- No ha participado
5. **¿Considera que se está dando la debida importancia a su opinión en las reuniones del presupuesto Participativo?**
- SI
- NO
- No ha participado
6. **¿Cree usted que se cumplieron los consensos de inversión que el GAD Parroquial y la ciudadanía definieron en el presupuesto participativo?**
- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- No ha participado
7. **¿Cree usted que se dio la atención necesaria a su opinión e ideas en las asambleas locales?**
- SI
- NO
- No ha participado
8. **¿Considera usted que se cumple con lo que el GAD Parroquial y la ciudadanía establecen en las asambleas locales?**
- Mucho
- Algo
- Poco
- Nada
- No ha participado

**¡Gracias por su Colaboración!**

**Anexo 2. Formato de entrevista aplicada**



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL SAN VISENTE DE PUSIR.**



**Objetivo:** Evaluar la aplicación del proceso de participación activa en la gestión administrativa, a través de un diagnóstico en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente de Pusir.

Los datos proporcionados en esta entrevista serán reservados y de uso exclusivo para fines académicos y de estudio.

**Fecha:** .....

**Nombres y Apellidos:**

.....

**Ocupación:** .....

**Teléfono:** .....

1. **¿Cuántas audiencias públicas se ha realizado en los años 2015 – 2017?**

.....  
.....  
.....  
.....

2. **¿Cuántas personas asisten a las audiencias públicas?**

.....  
.....  
.....  
.....

3. **¿Cuántas veces se utilizó la silla vacía en año 2015 – 2017?**

.....  
.....  
.....  
.....

4. **¿Cuántos representantes ciudadanos asistieron a las diferentes reuniones?**

.....  
.....  
.....  
.....

5. **¿Cuántas personas participaron en el presupuesto participativo?**

.....  
.....  
.....  
.....

6. **¿Cuántas personas participaron en las asambleas locales?**

.....  
.....  
.....  
.....

7. **¿El GAD parroquial da formación a la ciudadanía en temas de derechos participativos?**

.....  
.....  
.....  
.....

8. **¿Considera usted que la forma de difusión de la información que maneja el GAD Parroquial es buena?**

.....  
.....  
.....  
.....

9. **¿Cuál es la forma de convocatoria a la ciudadanía para que participen en el diferente mecanismo de participación?**

.....  
.....  
.....  
.....

Gracias por su colaboración

### Anexo 3. Aplicación de entrevista





**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**  
**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL**  
**CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA**

**ACTA**

**DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:**

**NOMBRE:** CHALÁ MALDONADO EDITH BELÉN  
**NIVEL/PARALELO:** 0

**CÉDULA DE IDENTIDAD:** 0402093132  
**PERIODO ACADÉMICO:** Abril-Agosto2019

**TEMA DE INVESTIGACIÓN:** "Incidencia de la Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, años 2015 - 2017"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

**PRESIDENTE:** MSC. VALVERDE OBANDO ADRIÁN ALEXANDER  
**LECTOR:** MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS  
**ASESOR:** MSC. LOPÉZ ORTEGA ANTONIETA ALEXANDRA

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

**EDIFICIO DE AULAS:** 1      **AULA:** 208

**FECHA:** jueves, 11 de julio de 2019

**HORA:** 11h30

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa: 5,33

2) Trabajo escrito 2,50

**Nota final de PRE DEFENSA 7,83**

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

0

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el      jueves, 11 de julio de 2019

MSC. VALVERDE OBANDO ADRIÁN ALEXANDER

**PRESIDENTE**

MSC. LOPÉZ ORTEGA ANTONIETA ALEXANDRA

**TUTOR**

MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS

**LECTOR**

Adj.: Observaciones y recomendaciones